

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

Orden de 19/07/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del primer tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores. [2013/9112]

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y se establecieron las condiciones que permitieran la obtención de recursos financieros suficientes para la financiación de operaciones de endeudamiento a largo plazo para las comunidades autónomas endeudadas.

Con posterioridad, el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo estableció, en su título III, una nueva fase del citado mecanismo.

Con el fin de reducir la deuda comercial acumulada de las administraciones autonómicas y locales y poder cumplir de inmediato con las nuevas reglas vinculadas al control de la misma, se establece por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra las morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, un nuevo mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores cuya realización se prevé en periodos diferenciados. En este primer periodo se abordará únicamente el pago de determinadas obligaciones tal y como se delimitan en el artículo 12.1 del mencionado Real Decreto-Ley.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio se ha manifestado la voluntad de adhesión a este nuevo mecanismo de financiación y en consecuencia se asumen todos los compromisos fiscales y financieros derivados de esa adhesión.

Como ya se hizo en las anteriores ocasiones, resulta necesario regular el procedimiento que asegure la implantación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y de los entes y organismos públicos dependientes de la misma que estén incluidos en su ámbito de aplicación.

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta orden es la regulación del procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha del primer tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, establecido por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra las morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros en el marco establecido por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 06/03/2012, por el que se fijaron las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de Real Decreto-Ley 8/2013, únicamente podrán acogerse a este primer tramo del procedimiento aquellos que sean titulares de un derecho de crédito, así como los cesionarios a quien se le haya transmitido el crédito, siempre que se trate de obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles con anterioridad al 31/05/2013, estén contabilizadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley mencionado y derivadas de las siguientes relaciones jurídicas:

- a) Concierdos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, incluidos los suscritos con una entidad pública que no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma ni Entidad Local en el ámbito de sus respectivos subsectores.
- b) Convenios de colaboración, siempre que su objeto sea la realización de actuaciones determinadas a cambio de una contraprestación.
- c) Transferencias de la Comunidad Autónoma a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales que desarrollen sus actividades principalmente en el ámbito de los colectivos a los que aluden los artículos 39, 49 y 50 de la Constitución española hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012 a las citadas entidades.

d) Las subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación de las entidades inscritas en el Registro de Centros tecnológicas y centros de apoyo a la innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

e) Obligaciones pendientes de pago de las universidades públicas en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 8/2013.

2. Se incluirá en este tramo del mecanismo de pago las transferencias de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de aquélla a las citadas Entidades a 31/12/2012, y siempre que la Entidad Local tenga obligaciones pendientes de pago que haya debido incluir en esta nueva fase del mecanismo.

Artículo 3. Consulta de la relación certificada de obligaciones.

Los acreedores incluidos en el ámbito de aplicación de esta orden podrán consultar, a partir de su entrada en vigor, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago remitida por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los siguientes medios:

a) Vía telemática: a través de la página web de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Intervención General en adelante), a la que se accederá desde la dirección www.castillalamancha.es

b) Telefónicamente: mediante el Teléfono Único de Información 012, ó 902 267 090 si la llamada procede de fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.

c) Presencialmente: en las oficinas de registro de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Certificación individualizada.

1. Los acreedores cuyas facturas no consten en la relación certificada de obligaciones podrán solicitar, a partir de la entrada en vigor de la presente orden, la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago, en el modelo que se publica como Anexo I a la misma.

La solicitud se dirigirá al órgano que originó la obligación de pago y deberá acompañarse fotocopia de los documentos acreditativos de la existencia del derecho en los que conste la fecha de entrada en los registros administrativos correspondientes conforme a lo establecido en esta orden, y en el Real Decreto-Ley 8/2013.

2. El plazo de presentación de esta solicitud concluirá el día 06/09/2013.

3. Los medios de presentación de la solicitud son los siguientes:

a) Los acreedores que tengan la condición de persona jurídica, excepto las sociedades civiles, realizarán de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, en la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Intervención General, completando el formulario preparado para ello, siendo necesario acreditarse mediante certificado electrónico admitido en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los acreedores personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, además del medio previsto en la letra anterior, podrán presentar el modelo de solicitud del Anexo I presencialmente en las oficinas de registro de los servicios centrales o periféricos del órgano al que se realizó la prestación, que se relacionan en el Anexo II.

4. La no presentación en el modelo o por los medios previstos en esta orden será causa suficiente de rechazo.

5. Los órganos gestores, en el plazo de 5 días naturales desde la entrada de la solicitud en los registros administrativos habilitados por esta orden para su presentación, rechazarán la solicitud presentada o bien remitirán a la Intervención General la propuesta de emisión de certificado individual a través del gestor de expedientes habilitado al efecto.

6. Los interesados recibirán en la dirección de correo electrónico que hayan señalado en su solicitud, y en el plazo máximo de 10 días naturales desde que presentaran la misma, una copia del certificado o la comunicación del rechazo del mismo. En el caso de que transcurra el plazo fijado sin que se hubiera comunicado la contestación, se deberá entender que ha sido rechazada.

Asimismo podrán acceder al rechazo de su solicitud dictada por el órgano gestor o al certificado individual emitido por la Intervención General a través de la página web de la Intervención General.

El transcurso del referido plazo no excusa, en ningún caso, al órgano gestor para el que se realizó la prestación de contestar adecuadamente a las reclamaciones realizadas.

Artículo 5. Manifestación de voluntad.

1. Los acreedores que deseen acudir a este mecanismo de financiación deberán manifestar expresamente su voluntad al respecto, conforme al modelo del Anexo III, en el plazo comprendido entre los días 25/07/2013 y 06/09/2013.

2. Los medios para comunicar la voluntad de acudir a este procedimiento son los siguientes:

a) Los acreedores que tengan la condición de persona jurídica, excepto sociedades civiles, realizarán de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, a través de la aplicación informática centralizada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que podrán acceder con certificado electrónico de usuario emitido por alguna de las autoridades de certificación admitidas por esta.

b) Los acreedores personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, además de los medios previstos en la letra anterior, podrán comunicar su voluntad de acogerse al procedimiento mediante escrito presentado en las oficinas de registro relacionadas en el Anexo IV de esta orden.

3. La solicitud de certificación individual presentada por los acreedores conforme al artículo 4, implicará la aceptación de acudir al procedimiento respecto de las facturas que incluya sin necesidad de que realicen la manifestación expresa prevista en este artículo.

Artículo 6. Asistencia a la Intervención General.

Todos los órganos y unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades públicas dependientes estarán obligadas a prestar apoyo a la Intervención General en las tareas que ésta solicite, a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente orden y en el Real Decreto-Ley 8/2013.

Disposición adicional única. Tramitación del segundo tramo del Plan de pago a proveedores.

La aplicación del segundo tramo de este mecanismo para atender el resto de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el ámbito objetivo del mismo queda supeditada a la adopción del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, tal y como dispone el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 8/2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 25/07/2013.

Toledo, 19 de julio de 2013

El Consejero de Hacienda
ARTURO ROMANÍ SANCHO



Consejería de Hacienda

Intervención General

ANEXO I

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI

SJR

**SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE DEUDA
(PRIMER TRAMO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

 Consejería u Organismo al que se realizó la prestación

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

 Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

 Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

 Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)

 Domicilio:

 Provincia: C.P.: Población:

 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

 Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

 NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

 Domicilio:

 Provincia: C.P.: Población:

 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

 Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE SE RECIBIRÁ LA RESPUESTA

Publicación en sede electrónica y correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:

Que habiendo sido consultada la relación certificada de proveedores elaborada por la Intervención General de Castilla-La Mancha ha advertido omisión de los datos siguientes:

Nº DE FACTURA:

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)
 NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

CESIONARIO (en su caso)

NIF:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO SOCIAL:

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN: SI NO

OBSERVACIONES:

DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (en caso de existir cesionario, los datos bancarios serán los de éste)

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>				

Código BIC (sólo extranjeros)

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SOLICITA:

Sea expedida por la Intervención General certificación individual acreditativa de los hechos expuestos con el fin de acceder al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE: ⁽¹⁾

1.- Nº DE FACTURA:

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

2.- Nº DE FACTURA:

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

3.- Nº DE FACTURA:

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación
(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013, salvo en el supuesto contemplado en el art. 2.1c de la Orden de 19/07/2013, en cuyo caso debiera ser anterior al 31 de diciembre de 2012)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

⁽¹⁾ Rellenar tantas hojas como sean necesarias para incluir el número total de facturas.

ANEXO II

**Relación de oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes y Sábados)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Edificio Doncellas Nobles. Plaza del Cardenal Silíceo, s/n	45071	925267600 925267652		De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 h.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	c/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967558332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925839121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.

ANEXO II

Consejería de Hacienda

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Edificio El Nuncio. C/ Real 14 C/Trinidad, 8	45071	925266411 925266620	925266509 925266033	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Paseo de la Cuba, 27	02071	967558580 967558585	967558114 967558336	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Paloma, 17	13071	926279673 926276650 926276601	926276636 923253191	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Hermanos Becerri, 27	16071	969177745 969178832	969178844 969178843	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Travesía de Santo Domingo, 2	19071	949888600	949888646	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a \ Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Avda. de Francia, 4	45071	925267133 925267129 925389268	925389021	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02003	967558022 967558007	967558332	de 9:00 a 14:30 horas.
		Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	Avda. de la Guardia Civil, 5	02071	967558391 967558386	967557950	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	C/ Postas, 20	13071	926276194 926276070 926276272 927276271 926276269 926279346	926279237	de 9:00 a 14:30 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1- Bienestar Social	16071	969176824 969176829 969178738 969178928	969176388	de 9:00 a 14:30 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ De las Torres, 61- Sanidad	16071	969176500	969176577	de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Doctor Fernández Parraguire, 1	19071	949885495	949885866	de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Julián Besteiro, 2	19071	949885797	949885866	
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Río Guadalmena nº2	45071	925267365 925266295 925266082	925266414	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
(Consejería de Sanidad Asuntos Sociales)

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	telefono	telex	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General Servicios Centrales Sescam	Av. Río Guadalupe, 4	45071	925274379	925 274 154	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Bulevar del Río Alberche, s/n	45071	925247400 925247363 925247375 925247486	925247407	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de la Estación, 2	02071	967596313 967596300 967596306	967216320	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	Avda. Alarcos, 21	13071	926279071 926279124 926279072 926279181	926210791	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	Avda. Republica Argentina, 16	16071	969176301 969176302. 969176307	969176403	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Juan Bautista Topete, 1 y 3	19001	949885285 949885053	949885272	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda de Europa, 26	45071	925259540 925259541 925259600	925259994	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Consejería de Fomento

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Paseo del Cristo de la Vega, s/n C/ Río Estenilla, s/n (Antigua Consejería Industria)	45071	925267013 925248983	925265245	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de España, 8 B (Planta Baja)	02071	925267847 967558305	925248277 967558099	de 9:00 a 14:30 horas de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926279609 926279610 926279611	926279240	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Fermin Caballero, 20 (1ª planta)	16071	969178732 969178947	969178765	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Glorieta González Palencia, 2 C/ Cuesta de San Miguel, 1 C/ Federico García Lorca, 14 Avda. del Ejército, 8 (1ª Planta)	19071	969177060 94988747 949887826 949885029	969178843 94988771 949887846 949219880	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. Río Estenilla, s/n	45071	925267261 925247656 925265535	925265516	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Consejería de Agricultura

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	C/ Pintor Matias Moreno, 4.	45002	925266700	925266757	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	C/ Quintanar de la Orden, s/n	45071	925286742	925286736	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Tesifonte Gallego, 1	02071	967558500	967558570	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926 279500	926 279587	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Colón,2	16071	969178300	969176333	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. del Ejército, 10	19071	949885300	949885302	de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos	C/ Duque de Lerma, 1 y 3	45003	925266800	925266824	de 9:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Consejería de Empleo y Economía

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Avda. de Irlanda, 14	45071	925288048 925288025	925288014	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Plaza Cardenal Silíceo, s/n (Antiguo Instituto de la Juventud) C/ Alarcón, 2	45071	925330148	925330180	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Aldea del Rey, s/n	02071	967539083 967557227	967539065	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Ronda de Calatrava, 5	13071	926223450 ext. 7723777239	926253080 926279408	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Parque San Julian, 13	13071	926275707	926276884	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. de Castilla, 7 C Posterior C/ Regino Pradillo, 3 Avda. Reino Unido, 3, 2ª planta Avda. de Francia, 2	16071	969179835	969179828 969179829 969246708	de 9:00 a 14:00 horas
				19071	949887991 949887962	949887984	de 9:00 a 14:00 horas
				19071	949259400	949259420	de 9:00 a 14:00 horas
				45071	925267974 925267365	925269995	de 9:00 a 14:00 horas
				45071	925248730	925269995	de 9:00 a 14:00 horas



Consejería de Hacienda

Intervención General

ANEXO III

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI

SJS3

**MODELO DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL PLAN DE PAGO
(PRIMER TRAMO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:

Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de las siguientes facturas:

	Nº DE FACTURA (según listado publicado)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	FECHA ENTRADA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

SOLICITA:

Que los abonos correspondiente se realicen de conformidad con los siguientes datos de domiciliación bancaria:

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>				

Código BIC (sólo extranjeros)

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:¹

Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de todas las facturas que asociadas a su NIF, constan como deuda reconocida en la relación certificada de la Consejería de Hacienda, por un importe total de €.

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:

¹ Rellenar en caso de adhesión masiva de facturas

ANEXO IV

**Relación de oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	c/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967568332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925639121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.